



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACION ESTATAL EN NAYARIT  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUI

CONTRATO PEDIDO

Número Acuerdo: **01/09/2024**  
 Número de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido: **01/09/2024**  
 Núm. Dictamen Presup. S/N

No. de Evento: **AA-T-168-2024**  
 bajo el: **Frac V art. 41**  
 No. Compranet:  
 No. de Pedido: **D4P0707**  
 Elaboración: **22/08/2024** Impresión **22/08/2024**

Proveedor: **REACCION MEDICA DEL CENTRO, SA DE CV**

No Requisición: **PAC**

Dirección: **CIRCUITO REAL DE CATORCE NUM 240 LOMAS 4A SECCION SAN LUIS**

Fecha de entrega: **01/09/2024**

R.F.C. **RMC-231127-N87** No. Proveedor: **00158841**

Partida presupuestal: **0401** 21053002

Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN NAYARIT**

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: **CALLE RETORNO NO 72, COL. OBRERA, C.P.**

Circ: **19** Loc: **80** Imn: **01** T.S: **15** E: **0** U: **90** P: **0**

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
---------	--------------------	-------------	----------	--------	--------	---------------

1	06012505820002	BOLSA PARA ILEOSTOMIA O COLOSTOMIA. TAMAÑO ADULTO. AUTOADHERIBLE, DE PLASTICO, GRADO MEDICO, SUAVE, TRANSPARENTE, A PRUEBA DE OLORES, DRENABLE, EN FORMA DE BOTELLA DE 30 X 15 CM, ABIERTA EN SU PARTE MAS ANGOSTA, CON CUELLO DE 6 A 9 CM DE ANCHO Y 3.0 A 6.2	1132	PZA	65.80	74,485.60
---	----------------	---	------	-----	-------	-----------

Marca: **0084C97 SSA**

Tipo Presen: **PZA**

Procedencia: **MEXICO**

Cant Presen: **1**

2	06020303630004	CINTAS. MICROPOROSA DE TELA NO TEJIDA UNIDIRECCIONAL DE COLOR BLANCO CON RECUBRIMIENTOS ADHESIVOS EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD: ANCHO: 10 MTS. 5.00 CM ENVASE CON 6 ROLLOS.	17	ENV	188.00	3,196.00
---	----------------	--	----	-----	--------	----------

Marca: **1770C2016 SSA**

Tipo Presen: **RLL**

Procedencia: **ALEMANIA**

Cant Presen: **6**

Administrador del Pedido

LIC. RICARDO GEOVANNI BRENES DIAZ

TITULAR DE LA COORD DE ABAST Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante

J.C. LUISA ISABEL POZOS GOMEZ

Autorización (N1)

MTR. JOEL OMAR MONTES VILLASENOR

Representante legal

DR. JOSE DE JESUS CHAVEZ MARTINEZ

Area Requiriente

DR. CARLOS ALBERTO GARGEL GODINEZ



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DELEGACION ESTATAL EN NAYARIT  
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUI

CONTRATO PEDIDO

Número Acuerdo:  
Número de Sesión:  
Fecha de Acuerdo:  
Fecha Terminación del pedido: 01/09/2024  
Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AA-T-168-2024  
bajo el: Fracc V art. 41  
No. Compranet:  
050GYR005T16824-008-00  
No. de Pedido: D4P0707  
Elaboración: 22/08/2024 Impresión 22/08/2024

Proveedor: REACCION MEDICA DEL CENTRO, SA DE CV

No Requisición: PAC

Dirección: CIRCUITO REAL DE CATORCE NUM 240 LOMAS 4A SECCION SAN LUIS

Fecha de entrega: 01/09/2024

R.F.C. RMC-231127-N87 No. Proveedor : 00158841

Partida presupuestal : 0401 21053002

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN NAYARIT  
Lugar de entrega: CALLE RETORNO NO 72, COL. OBRERA, C.P.

Clasificación presupuestal :

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
---------	--------------------	-------------	----------	--------	--------	---------------

3	06084108821201	SUTURAS. SINTETICAS ABSORBIBLES POLIMERO DE ACIDO GLICOLICO TRENZADO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 67-70 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 1 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CIRCULO AHUSADA (35-37 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	19	ENV	345.00	6,555.00
---	----------------	---	----	-----	--------	----------

Marca: 1064C2003 SSA  
Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: PZA  
Cant Presen: 12

SUB. TOTAL	\$	84,236.60
I. V. A.	\$	13,477.86
TOTAL	\$	97,714.46

( noventa y siete mil setecientos catorce pesos 46/100 M.N.)

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LA COMPRA QUE AMPARA ESTE PEDIDO FUE LLEVADO A CABO EN APEGO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIO DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMAS DISPOSICIONES NORMATIVAS LEGALES QUE TIENEN QUE VER CON ELA, ASI MISMO CUENTA CON PRESUPUESTO DISPONIBLE PARA SU PAGO.

Lic Yolanda Ita-Yetzi

Ing. Cecilia Karina Carrillo-Frias

Mat. 31190516

Administrador del Pedido  
LIC. RICARDO GEOVANI BRENES DIAZ  
TITULAR DE LA COORD DE ABAST Y EQUIPAMIENTO

Area Contrataste

LIC. LUISA ISABEL POZILLILLO GOMEZ  
JEFA DEPTO. DE ADQ. DE BIENES

Autorización (N°1)  
MTR. JOEL OMAR MONTESANTILAS ENOR  
TITULAR JEF. DE LOS SERV. ADMNVS.

Representante Legal  
DR. JOSE DE JESUS CHAVEZ MARTINEZ  
TITULAR DEL OOAD ESTATAL NAYARIT

Area Requeriente  
DR. CARLOS ALBERTO LUGARIEL GODINEZ  
JEFE DE SERVICIO DE PRESTACIONES MEDICAS

**(CLAUSULAS)**

(Cualquier discrepancia con relación a la solitud de cotización y/o acta de adjudicación, prevalecerá el establecido en la solitud de cotización y/o acta de adjudicación)

1. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.**
- 1.1. El presente contrato pedirá cuenta con autorización presupuestal. Para cubrir el compromiso, el presupuesto definitivo a ejercer será sujeto a la aprobación del presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, por parte de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por lo que el cumplimiento de las obligaciones de este contrato queda sujeta para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el Ejercicio Fiscal 2024 emita la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social.
2. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.**
- 2.1. El proveedor, previa autorización de esta área, deberá entregar los bienes solicitados antes de la fecha de entrega plasmada en este Contrato Pedido, en días hábiles para el Instituto en horario de 8:00 a 14:00 horas, en caso de que la fecha de entrega sea en día inhábil la fecha de entrega sea recorrida al siguiente día hábil.
- 2.2. Los bienes deberán ser entregados, en el Almacén o Sub-Almacén señalado en la solitud de cotización del procedimiento de contratación.
- 2.3. El proveedor deberá presentar al momento de la entrega de los bienes, escrito en papel membretado, firmado por su representante legal con el que se garantiza que el periodo de caducidad no podrá ser menor a 12 meses contados a partir de la fecha de entrega de los bienes. No obstante lo anterior, el proveedor podrá entregar los bienes con una caducidad mínima de 9 meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso en la cual se obligue a cambiar sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos por el Instituto dentro de su vida útil, (esto solo aplica para los grupos del 010 al 050).
- 2.4. El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en el presente Contrato Pedido, el proveedor deberá entregar los bienes empacados en cada orden de reposición, programa de entrega, pedido, etc., a más tardar cuando se concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega será recorrida al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penales convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y el proveedor no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales por efectos de la aplicación de penales convencionales.
- 2.5. Este pedido no es válido si presenta estructuras, conexiones u/o alteraciones.
- 2.6. Los penales por concepto de empaque, flete y acrílico, irrevocablemente correrán por cuenta del proveedor, con excepción de aquellos casos en que expresamente se establezcan en el pedido, que correrán a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 2.7. Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, están a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
- 2.8. El Instituto Mexicano del Seguro Social elevará revisión visual aleatoria sobre los artículos entregados, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas.
- 2.9. El proveedor, junto con los bienes deberá anexar al informe analítico del lote a entregar, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante.
3. **PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO DE LOS BIENES.**
- 3.1. Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del Contrato Pedido.
- 3.2. El Instituto realizará el pago en Moneda Nacional y a precio fijo dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega de la documentación correspondiente en el Departamento Delegacional de Presupuesto Contabilidad y Erogaciones, ubicada en Calzada del Ejército Nacional No. 14, Paseo Junipero Serra C.P. 63168 Tlalp, Nayari.
- 3.3. "EL PROVEEDOR" deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes (RFC) 421231-148, "EL PROVEEDOR", deberá expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica CFDI (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios al Proveedor, y deberán ser proporcionadas en su totalidad. La validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago. Debiendo presentar al momento del cobro, la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social vigente y positiva.
4. **PENA CONVENCIONAL.**
- 4.1. Se aplicará el 20% del valor de lo incumplido en los casos en que incumpla con la entrega de los bienes o servicios, así como en el atraso o incumplimiento de las cargas, conforme al artículo 98 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones.
5. **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**
- 5.1. Por ser entrega dentro de los diez días naturales contados a partir de elaboración del pedido, no entregará garantía de cumplimiento, lo anterior con fundamento en el artículo 48 fracción II, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
6. **ENTREGA.**
- 6.1. El Instituto, por conducto de la Coordinación de Abastecimiento o por los responsables de la recepción de los bienes, solicitará copia o devolución dentro de los 3 días hábiles siguientes al momento de que se hayan percibido de los defectos e impurezas o de fabricación, especificaciones distintas, calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien cuando el área usuaria manifieste que el uso del bien pueda afectar la calidad del servicio. Cuando ocurra alguno de los supuestos anteriores el proveedor deberá presentar un lote corrido de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto.
7. **CAUSAS DE RESCISIÓN.**
- 7.1. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la calificación del contrato.
- 7.2. Cuando se incumpla total o parcialmente con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el acta instrumento jurídico y sus anexos.
- 7.3. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado los bienes con especificaciones y características diferentes a las pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
- 7.4. Cuando se transmita total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos u obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, así como de acuerdo a lo establecido en el presente contrato.
- 7.5. En caso de que no repahe los bienes que le hayan sido devueltos para cargo o devolución, por problemas de calidad defectos o vicios ocultos de acuerdo a lo establecido en el presente contrato.
8. **ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.**
- 8.1. Durante la vigencia del pedido, el proveedor queda obligado a presentar la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social vigente y positiva, así mismo en caso de rebasar, el importe de \$ 300,000.00 antes de l.V.A, deberá contar con la opinión vigente y en sentido positivo, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y ambas de amonizaciones, conforme a lo dispuesto en el acuerdo dictado por el H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 25 de junio de 2017, de la cual presente copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.
- 8.2. "PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN." En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, "EL PROVEEDOR" o "EL INSTITUTO" podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, mismas que deberá referirse al número de Contrato, al servidor público encargado de su administración. La conciliación se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 18 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además de referirse al número de Contrato, al servidor público encargado de su administración, el presente CLAUSULA ENTREGA LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE CONTRATO PEDIDO Y SE SUJETARA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

**DATOS DE LA EMPRESA**

**DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL**

NUMERO DE CONTRATO PEDIDO: DAP007		NUMERO DE NOTARIA:	
NOMBRE DEL NOTARIO:		NUMERO DE PODER:	
NOMBRE DE ESCRITURA:		FECHA DE PODER:	
Acty 7,639 Tomo 202		27/11/23	
CIUDAD:		NUMERO DE NOTARIA:	
S. L. P		Acty 7639 Tomo 202	
CIUDAD:		NOMBRE DEL NOTARIO:	
San Luis Potosí		Lic. Felencio Garza	
CIUDAD:		FIRMA DEL REPRESENTANTE	
San Luis Potosí			